

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2023/11834 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de ingeniero/a en Gestión de Servicios Municipales.

ANUNCIO

Se publica, para general conocimiento, el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 1618 de fecha 30 de agosto de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Ingeniero/a en Gestión de Servicios municipales, perteneciente en a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de Massanassa.

RESUELVO

PRIMERO. -Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la cobertura en propiedad de una plaza de Ingeniero/a en Gestión de Servicios municipales, mediante el sistema de concurso-oposición:

ADMITIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Alonso	Pons	Daniel Bienvenido
2	Arques	Ureña	Laura
3	Galdón	De Domingo	Luís Miguel
4	Hernández	Castro	Victoria Elena

EXCLUIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Fabra	Arbona	Laura	1 y 2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. Presentación de solicitud extemporánea.
2. No aportar Titulación académica necesaria para participar en el proceso selectivo, referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
3. No aportar el justificante del abono de los derechos de examen que se fijan en 60,00 euros (o la justificación de las circunstancias que motivan su no abono), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal de la tasa por participación en pruebas selectivas.

SEGUNDO. - Conceder a los/las aspirantes un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, en su caso.



Conforme a lo dispuesto en la base 5ª de las bases reguladoras, serán subsanables los errores de hecho, señalados en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, como son los datos personales del/a interesado/a, lugar señalado a efectos de notificaciones, fecha, firma u órgano al que se dirige.

Si no se produjese reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución que contenga el listado provisional de personas aspirantes admitidas devendrá definitiva automáticamente.

TERCERO. - Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. En la misma resolución se indicará la composición del Órgano Técnico de Selección así como, fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de esta Corporación.

Massanassa, a 31 de agosto de 2023. —El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

